



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLICITANTES A LOS QUE SE LES HA DENEGADO LAS AYUDAS RESULTAS DEFINITIVAMENTE POR LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1181]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1181, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitantes a los que se les ha denegado las ayudas resultas definitivamente por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo rural, publicada en el BOPCA n.º 166, de 20.09.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 1 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1181]

"A nadie se le deniega la ayuda resuelta de forma definitiva si cumple los requisitos y ejecuta la actividad subvencionada."